



**DECRETO LLAMA A PROPUESTA PUBLICA ID  
2322-214-LP13 "MEJORAMIENTO VEREDAS  
SECTOR CENTRO DE VALLENAR".**

VALLENAR, Agosto 12 de 2013

**DECRETO EXENTO Nº 4184**

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento Nº 2102 de fecha 23 de Abril de 2013, que aprueba Convenio Mandato Gobierno Regional de Atacama e Ilustre Municipalidad de ValLENAR.
- 2.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" y su Reglamento.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contratar proyecto.

Las Bases Administrativas Especiales, el Reglamento Interno de Licitaciones, contrataciones, adquisiciones de la Municipalidad e ValLENAR, y demás antecedentes del proyecto ID 2322-214-LP13 "MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR CENTRO DE VALLENAR".

**DECRETO:**

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 2322-214-LP13 "MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR CENTRO DE VALLENAR".
- 2.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la ID 2322-214-LP13 "MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR CENTRO DE VALLENAR".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 2322-214-LP13 "MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR CENTRO DE VALLENAR", en el sistema de información del Mercado Público.
- 4.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 21 de Octubre de 2013 a las 16:00 horas.
- 5.- Las Propuestas se abrirán el día 21 de Octubre de 2013 a las 16:30 horas Oficinas de la SECPILA.



6.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, al Director de Obras Municipales, Directora de Control, al Administrador Municipal para integrar la comisión receptora de ofertas, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal, quien levantará el acta electrónica de propuesta.

7.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, Al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, al Director de Obras Municipales, Directora de Control, al Administrador Municipal, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**NANCY FARFAN RIVEROS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**CRISTIAN TAPIA RAMOS**  
**ALCALDE DE LA COMUNA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Regional de Atacama
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones – SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes.

CTR/NFR/LG/EPF/JEA/HAC/fe.-